



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2022

Expte. N° 23.446/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0662-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0814-2022 se acepta la nómina de aspirantes a cubrir el cargo de Director de Liquidación de Haberes y por R-N° 0887-2022 se traslada para el día 19 de setiembre de 2022, a las 9:00 horas, como nueva fecha para llevar a cabo el examen del Concurso Cerrado-Interno mencionado.

QUE por Resolución R-N° 1021-2022, se aceptan las excusaciones presentadas por la Sra. Stella Maris MIMESSI, el Esp. Hector FLORES y el Sr. Jorge Daniel SARDINAS, como Miembros Suplentes del Jurado designados por Resolución R-N° 0662-2022, por encontrarse sus presentaciones justificadas, y se deja establecido que dicho Jurado quedará integrado por: Mg. Jorge Raúl NINA, Sr. Hugo Oscar CODINA y Cr. Daniel José MIRANDA.

QUE el Sr. CODINA solicita la postergación de la prueba de oposición en tanto que se encuentra con licencia médica sin fecha confirmada de reincorporación, lo que le impide cumplir la tarea encomendada en el día y horario fijados.

QUE este Rectorado considera oportuno suspender el examen previsto para el día 19 de setiembre de 2022, en razón de no contar con Jurados Suplentes, dada la proximidad del examen y hasta tanto se pueda realizar la consulta pertinente a ASESORÍA JURÍDICA y resolver la situación planteada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0662-2022, por los motivos expuestos en el exordio y hasta tanto se resuelvan las cuestiones planteadas.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los miembros del jurado y postulantes inscriptos. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1310-2022